



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
PUEBLA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

**ANÁLISIS DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA FAMILIA EN
LA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA.**

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

ABOGADO, NOTARIO Y ACTUARIO.

PRESENTA:

JAVIER PÉREZ NICANOR

DIRECTORA DE TESIS:

MTRA. GEORGINA TENORIO MARTÍNEZ.

PUEBLA.PUE.

NOVIEMBRE 2021

Dr. Luis Ochoa Bilbao
Director de la Facultad de Derecho
Y Ciencias Sociales de la Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla.
P R E S E N T E .

At'n.:Dr. Melvin Uziel Porras Reynoso

Distinguido Doctor:

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, y al mismo tiempo me permito comunicar en mi calidad de directora de la tesis que el pasante de la Licenciatura en Derecho **JAVIER PÉREZ NICANOR**, concluyó su trabajo de investigación llamado: **“Análisis de la Equidad de Género en la Familia en la Ciudad de Atlixco, Puebla”**.

La tesis reúne los requisitos metodológicos, de contenido y forma por lo anterior no tengo inconveniente de emitir el **VOTO APROBATORIO** para que el pasante pueda continuar con los trámites administrativos para la presentación de su examen profesional.

Sin más quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

Puebla pue., a 17 de mayo de 2021.


Mtra. Georgina Tenorio Martínez

DEDICATORIA

A DIOS POR EL DON DE LA VIDA.

A MIS PADRES POR TODO SU APOYO INCONDICIONAL.

A MIS SOBRINOS POR DARMERAZONES PARA CRECER.

A MIS TÍAS: MARINA E IRMA PEREZ PALACIOS, A MIS PRIMAS: LETICIA, MARINA Y YOLANDA MORENO PEREZ.

A MI DIRECTORA DE TESIS: MTRA. GEORGINA TENORIO MARTINEZ.

AL CATEDRÁTICO: MELVIN USIEL PORRAS REYNOSO POR TODAS LAS FACILIDADES OTORGADAS.

A MIS AMIGOS SACERDOTES: PBRO. LIC. JESUS GENIS VELAZQUEZ, RAMON GERARDO REYES SANCHEZ, ATILANO CHAVEZ RODRIGUEZ, AMANDO LOPEZ LOPEZ, JORGE GEOVANY SALAZAR ADAME.

A MIS AMIGOS: ANDRES AGUILAR CAMARILLO, MARIA VIRGINIA ALVAREZ ALONSO, ALLAN MORA MONTES, BRENDA GUERRERO RAMOS, JUSTINA EVELIA VIVEROS AJA, KARLA PAOLA RAMIREZ DE LA ROSA, NOEMI FLORENCIA JIMENEZ FERNANDEZ, BLANCA ROSA ROLDAN, BERTHA MEDECIGO, LUIS ENRIQUE LOPEZ DE LA ROSA, ALEJANDRO FREEMAN, ALEJANDRO, JESUS CARBAJAL, IRAIS PÁEZ VELAZQUEZ, PAULA MONTERO PEREZ, GERARDO CRUZ MARTINEZ, MARIA TERESA SOLANO.

A LOS MAESTROS: LUZ MARIA RAMOS RAMIREZ, MARCO TULLIO OLLIVIER RAMOS, CATALINA MEDELLIN, PATRICIA RODRIGUEZ.

IN MEMORIAM DE:

ABUELOS PATERNOS: JOSEFINA PALACIOS VIVEROS, ARNULFO PEREZ PAREDES.

MAESTROS: JOSE DEL REFUGIO OLLIVIER, GUMERSINDA CAMARILLO , GREGORIO HUMBERTO AGUILAR.

**“EN MI CORAZÓN NO ENCUENTRO LAS FUERZAS SUFICIENTES PARA HABLAR DE FORMA DISTINTA A
COMO ME DICTA MI CONCIENCIA”
(SANTO TOMÁS MORO)**

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO 1. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EQUIDAD DE GENERO EN LAS MUJERES MEXICANAS	4
1.1 Epoca prehispánica	4
1.2 La colonia	8
1.3 Independencia	10
1.4 Revolución	13
1.5 Epoca actual	15
1.6 CONCEPTOS	19
CAPITULO 2	
2.1 Constitución política de los estados unidos mexicanos	22
2.2 Ley general para la igualdad entre mujeres y hombre	24
2.3 Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	26
2.4 Constitución política para el estado libre y soberano de puebla	31
2.5 Ley para la igualdad entre mujeres y hombres a una vida libre de violencia del estado de puebla	32
2.6 Ley para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de puebla	34
CAPITULO 3. PROBLEMÁTICA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA	35
3.1 Los medios de comunicación como factores que influyen en materia de equidad de género:	35
3.1.1Televisión	36

3.1.2 Radio 36

3.1.3 Periodico 37

3.1.4 Redes sociales 37

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ESCALA DE LIKERT 37

 3.2.1 Items con acuerdo total por la sociedad 39

 3.2.2 Items con desacuerdo total por la sociedad 40

 3.2.3 Items con una indiferencia total por la sociedad 40

CONCLUSIÓN 42

REFERENCIAS 44

ANEXOS 46

INTRODUCCIÓN

La equidad de género es una lucha que llevamos años librando. Las mujeres todavía son consideradas diferentes a los hombres en muchos sentidos y en diversos ámbitos, tanto en el plano personal como laboral, y se tienen que enfrentar cada día a situaciones que no tendrían que vivir.

Uno de los mejores ejemplos de desigualdad se da en cuestiones de educación. En muchos países las niñas siguen teniendo muchas menos oportunidades de ir al colegio que los niños, sobre todo por razones históricas y sociales: ellas se dedican a cuidar de la casa y su educación no es considerada tan importante. Por ello, la siguiente frase la considero importante para darle inicio al trabajo.

¡El primero que comparó a la mujer con una flor, fue un poeta; el segundo, un
imbécil!
Voltaire.

En el capítulo 1 hago mención sobre los antecedentes históricos que son la base del presente trabajo, describo como era la vida en sociedad en ramo de la equidad de género en la época prehispánica, teniendo un desarrollo a lo largo de la historia en la colonia, la independencia, la revolución y hago una comparativa con la época actual y las formas de aplicar la equidad de género, principalmente hacia el género femenino. En cada uno de los subtítulos de este capítulo, describo sobre las formas de enseñanza y de vivencia que se tenían con respecto al trato hacia la mujer. También en este apartado, se encuentran adscritos los conceptos que le dan base y entendimiento al presente trabajo, así como el contexto en el cual está desarrollado el trabajo.

En el capítulo 2 se encuentran las bases legales del presente trabajo, menciono las leyes más importantes del estado mexicano en el cual sustentan la práctica y respeto de la equidad de género en la ciudadanía, principalmente en la equidad de género y el trato hacia las mujeres. Se encuentran descritos documentos como la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución política del estado libre y soberano de Puebla, así como las leyes de acceso a las mujeres a una vida libre sin violencia, tanto de la federación, como del estado de Puebla. Consideré de suma importancia hacer mención de estos documentos, ya que, como lo mencioné al inicio son los documentos que le dan soporte legal al presente trabajo.

El capítulo 3 se centra en la investigación de campo del presente trabajo, en este apartado hago mención de los diferentes instrumentos que utilicé para la recopilación de información, así como describo los diferentes resultados obtenidos. La descripción de este apartado va de lo general a lo particular, partiendo de información de todo el país, hasta centrarse específicamente en la ciudad de Atlixco, que es donde radico y es la ciudad en la cual estoy más interesado en saber el comportamiento humano y social con respecto a la equidad de género y el trato hacia las mujeres.

En los siguientes apartados, se encuentran las conclusiones, opiniones personales, las referencias bibliográficas que me sirvieron para guiarme y dar sustento teórico al presente trabajo, así como, los anexos que dan evidencia a cada una de las

áreas de información de la investigación de campo y los resultados obtenidos para el presente trabajo.

CAPITULO 1

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS MUJERES MEXICANAS.

Para poder dar un panorama del presente trabajo considero importante dar a conocer quién es la mujer puedo decir que la mujer es el ser más maravilloso que existe en la faz de la tierra desde la creación divina ya que ella es la única en dar vida, como lo menciona, *Castilla de Cortazar (2004) la mujer acoge el fruto de la aportación de dos y lo guarda hasta que germine y se desarrolle*. Mencionaré a la Malinche, ¿Quién es la malinche? Para muchos una heroína para otros la traición; porque según la historia fue traidora de su raza; vendiendo a los suyos con los españoles, sin embargo, para otros la Malinche es la precursora del mestizaje; es decir negar la existencia de la Malinche es negar a la madre de nuestras raíces y avergonzarnos de nuestra patria.

Este es un claro ejemplo de como la mujer desde la historia ha sido manipulada, usada, y sobre todo no defender sus derechos. Como menciona, *Rodríguez Shadow (2000) La diferencia entre el trato a las mujeres y los hombres ya se evidenciaba desde el nacimiento, mientras a ellos se les daba la bienvenida a las niñas se les decía. Has venido a este mundo donde nuestros parientes viven en trabajos y fatigas donde no hay placer ni contento, que es lugar de trabajos, fatigas y necesidades, no suspires ni llores, puesto que eres venida y has llegado tan deseada; con todo eso tendrás trabajos, cansancios y fatigas*.

1.1 EPOCA PREHISPANICA

Como se puede notar, en la época prehispánica; se dio inicio al verdadero rol destinado para las mujeres, desde su nacimiento y de acuerdo a esta cultura tenían que ser preparadas para las labores del hogar, no así para las alegrías, solo predominaba el dolor como esencia de la vida, dándoles consejos diciéndoles cómo debería ser su actuar ante las adversidades, para los trabajos; estando preparadas sin mostrar sus emociones ni deseos que satisficieran su persona. En opinión, *Rodríguez Shadow (2000) menciona que Después de los discursos acostumbrados enterraban el ombligo de la niña debajo del fogón en señal de que su vida debía transcurrir dentro del hogar*.

El nacimiento de una mujercita dentro de las culturas prehispánicas se recibía con tanto agrado, pero también con tristeza por parte de la mamá, ya que, desde su nacimiento tenía que ser únicamente en el hogar, sin tener contacto con el mundo exterior, sin embargo, se puede ver que la creencia de enterrar el ombligo o cordón umbilical debajo del fogón, era señal de que tenía que ser una buena ama de casa, obediente y sumisa a las órdenes del varón.

Una tradición es que se le impuso que al amanecer comenzara a hacer lo que es de su oficio, cocinar, preparar el maíz para las tortillas; preparar el desayuno para el marido y los hijos. Todo esto, visto desde una idiosincrasia machista, otro claro ejemplo donde la mujer se ve despojada de sus derechos. Así en la vida en los contextos rurales de Atlixco, donde la mujer solo sirve al marido y es privada de sus derechos.

Como vestigio de lo antes visto, hoy en día en los contextos rurales todavía existen personas con ideología de sumisión o machista y en muchos casos, las mujeres son vendidas o regaladas al varón; y son educadas para ser amas de casa siguiendo el patrón de conducta que demuestra que la mujer es inferior al hombre y por tal motivo la mujer no tiene ni voz ni voto. Continuando con *Rodríguez Shadow (2000) La educación femenina entre los aztecas estaba por entero enfocada a mantener a la mujer sumisa y dependiente frente al marido y a cualquier figura masculina con la que se relacionara*. Las madres educaron a sus hijas para que fueran obedientes, sumisas, humildes, dependientes y dóciles.

Como menciona el párrafo, anterior dentro de estas culturas la mujer tenía que obedecer en todo al marido, su educación era tan estricta en el ámbito del hogar que debería tener obediencia total a los hombres de su familia, y, a todo el sexo masculino en general; así mismo la mujer solo dependía de las ordenes de su marido, y se dedicaba en cuerpo y alma a su hogar.

El hombre era valorado por encima de la mujer, aunque no cumpliera con sus obligaciones y no la mantuviera, ella era presionada a honrarlo y no menospreciarlo a pesar de que no trabajara y fuera un completo holgazán. Aun así, las ancianas les decían a las mujeres jóvenes, como dice, *Rodríguez Shadow (2000) ponlo en tu regazo y falda*

con amor, no le seas fiera como águila o tigre, ni hagas mal lo que te mandare, porque harás pecado contra los dioses y te ha de castigar con razón tu marido.

Por lo anterior, se deduce que las mujeres vivían con miedo absoluto de qué al no obedecer estuvieran en gran pecado con sus dioses y con la sociedad a pesar del trato que les diera el varón y peor aún, no cumpliera con sus labores de trabajar, y no llevara de comer. Ella tenía la obligación de alimentarlo, así mismo la mujer trataba de complacer en todo a su esposo, ya que, se tenía la creencia de que, si no se encargaba de sus labores maritales, merecía ser castigada por los dioses y por su marido. De esto se derivó la aceptación de la violencia en el hogar sobre todo entre parejas donde predomina la fuerza del varón.

En las sociedades misóginas, como la mexicana, a las mujeres se les persuadía de que eran seres de escaso valor, se les inculcaba que su finalidad en esta vida era únicamente la procreación, el cuidado de los niños y el servicio a los demás. Se les convencía de que en la maternidad debían encontrar el motivo de su existencia y su fuente única de satisfacciones, ya que así lo habían dispuesto los dioses. Luego, entonces, el valor de la mujer era nulo, ya que, solo se veía como un objeto que tenía que estar al servicio de los demás. Al concebir la mujer debía de sentir orgullo por su raza y los suyos, ya que, en esta cultura lo importante era la preñez para que ella encontrara el valor de su vida, así mismo tenía que estar preparada para educar a sus hijos y consagrarse totalmente a ellos. Teniendo en cuenta, *Rodríguez Shadow (2000) La mujer ocupó largas horas de agotador trabajo en la preparación de los alimentos, el lavado de ropa, la elaboración de la vestimenta de la familia y en general, en la realización de las tareas vinculadas a la satisfacción de las necesidades de la familia.*

Dando como consecuencia a todo lo antes citado, no existía en el sexo femenino un proyecto de vida, fuera de lo que estaba predestinado en esta sociedad, incluso buscaba la aprobación de quienes la rodeaban en toda su labor doméstica como señala; Efectivamente, realizaba sus labores y tareas con el desempeño mejor posible pensando estar cumpliendo plenamente en las tareas predestinadas para ella, como una elección divina. Desde el momento en que el sol salía, las mujeres se levantaban a barrer su casa, luego con abanicos tejidos soplaban el fuego que dormitaba entre las piedras del

hogar y después arrodilladas frente al metate de piedra volcánica comenzaban a moler el maíz. El trabajo cotidiano se iniciaba pues, con el ruido de la mano del metate y el palmoteo de las mujeres al aplastar entre sus manos con pequeños golpes la masa del maíz para hacer las tortillas. Además de las labores domésticas, a la mujer también se le encargaba hacer oración con los dioses, y tenían que llegar vírgenes al matrimonio, ser amables con el varón no importando la edad, ellas tenían que ser fieles al marido en todos los aspectos.

En la época prehispánica, dentro de las labores textiles a la mujer se le permitía realizar ciertas actividades para el apoyo económico de la familia, a decir en la cultura azteca pensaban que esa labor era cuestión divina. La sociedad azteca estaba regida por una estricta división sexual del trabajo, y la labor textil fue una tarea que se le asignó obligadamente a la mujer desde el momento mismo del nacimiento.

Ese trabajo lo debía llevar a cabo por disposición divina. Así mismo se les permitía laborar, pero dentro de sus tribus y de sus hogares. A la mujer sólo se le instruyó para la realización de las labores indispensables, ya que, si perdía al marido por abandono o por muerte en la guerra pudiera sobrevivir vendiendo mantas, verduras o frutas en el mercado, para tener un sustento para sus hijos.

Como lo menciono anteriormente, la sociedad siempre ha pensado en que la mujer deba ganar su sustento de mil formas y maneras, a la falta de su esposo. A esto, *Rodríguez Shadow (2000) dice que la mujer mexicana fue educada bajo el signo de un doble patrón de moralidad: uno masculino, flexible y laxo y otro, aplicable a ellas, severo y estricto.* En contraste con la liberalidad con la que se aceptaba el ejercicio de la sexualidad masculina, en ellas se reprimió vigorosamente toda conducta que tuviera tintes eróticos. A diferencia de las mujeres, los varones podían tener una sexualidad con plena libertad, ellos podían tener relaciones sexuales sin estar comprometidos o prontos a casarse, en contraste a la mujer se le reprimía su derecho a la sexualidad, prohibiéndosele cualquier forma de expresión sexual.

En el México prehispánico, y con respecto a la sexualidad de la mujer, no debería tener ninguna libertad ni mucho menos sentir gozo en estas relaciones, donde el mismo hombre exigía que ella no sintiese satisfacción sexual, cuartando así su libertad integral

plena. Como sostiene, *Rodríguez Shadow (2000) dice que a la mujer se le reprimió toda iniciativa sexual, se le conminó a la más absoluta pasividad en esta materia y fue educada para que aceptara a cualquiera que la solicitara en matrimonio, ella no podía escoger al que pareciera mejor, sino solo aceptarlo, sin importar si era mal dispuesto, feo o pobre, pues tal era el que dios había destinado para ella. En caso de que se rehusara se exponía a que el varón despreciado la violara y la acusara de mujerzuela.*

En los últimos años, se ha legislado a favor de la mujer, sin embargo, en los contextos indígenas, todavía se acostumbra que la familia elige el marido de la joven, incluso desde el nacimiento los papás se arreglan para que cuando lleguen a la edad conveniente se comprometan en matrimonio, así mismo, el marido que le tocaba se decía o le hacían creer que Dios lo había elegido para ella, además de que en la noche de bodas tenían que tener relaciones sexuales para consumir el matrimonio, y si ella se negaba la tomaba por la fuerza abusando sexualmente de ella y el varón la acusaba de no ser virgen y el pueblo podía lapidarla por adulterio.

1.2 LA COLONIA

A continuación, hablaré del comportamiento social hacia la mujer dentro de la época colonial, la cual siguió con un modelo de educación hacia ella.

Se educaba para ser atentas con el varón, recatadas, sumisas, obedientes entregada en sus labores, así como dispuestas a realizar todos los caprichos del varón; sin embargo, por el empoderamiento de mujeres en los ámbitos del saber, se logra la inclusión de ellas y más aún logran empezar a cambiar la ideología de ese tiempo. En el ámbito privado, las mujeres de élite se encargaban de la crianza de los hijos y manejaban los asuntos domésticos, de tal manera eran ellas quienes velaban por el cumplimiento y la enseñanza de los valores culturales y morales. En la mujer recaía la responsabilidad de mantener la honra de la familia. Como dice, *Congas Arreola (2006) la situación de la mujer no cambio del todo, ella seguía como responsable de la educación de los hijos, e incluso la formación integral de los mismos. Culpándola de las decisiones no asertivas de sus vástagos.*

La virginidad era un tema tan importante entre las mujeres de sociedad ya que si perdía su pureza era una deshonra tanto para el apellido de la familia y hacia ella, por lo que no tenían permitido salir de casa más que para ir a la iglesia, al parque y a tareas menores, pero acompañadas de la servidumbre.

La educación de las niñas era confiada a religiosas educándolas en un esquema doméstico de sumisión. Al estar a cargo de las religiosas, ellas aprendían a rezar, cocinar, bordar, planchar, además de que se consideró importante enseñarles a leer y a escribir para poder dirigir los rezos habituales de la época, pero sobre todo se les enseñaba a ser buenas amas de casa, obedientes a todo lo que ordenara el marido, tener lista la tina de agua caliente para que a su llegada lo bañara con amor y cariño. Como lo expresa, *Congas Arreola (2006) En caso de que se presentara el fallecimiento del cónyuge, la mujer de elite tomaba las riendas de los negocios y la administración de los bienes familiares, si lo hacían con éxito, ingresaban al mundo masculino y a las relaciones con las instituciones sociales, gubernamentales y eclesiásticas de aquel tiempo.*

Su participación era nula en todas las actividades administrativas del hogar y de los bienes, que solo tenían acceso a las relaciones públicas y sociales en caso de quedar viuda, por tanto, si era considerada buena administradora y ama de casa, era su oportunidad para entrar en las reuniones de gobierno, si bien es cierto su labor era acudir a la iglesia, pero no opinar a falta del marido, podía ser coparticipe de los votos que se tenían que llevar a cabo en el ámbito eclesial. A diferencia de las mujeres de la elite, las que vivían en pobreza tenían que incorporarse a la vida productiva para ayudar en los gastos del hogar.

Las oportunidades de educación también diferían entre ellas y de competir entre sí por ser mejores. Como describe, *Congas Arreola (2006) Al igual que las mujeres de élite, el matrimonio constituía un ideal dentro de sus vidas, éste no tenía el grado de complejidad de las anteriores, pues no estaba en juego un gran apellido, ni había un linaje que cuidar, por lo que el matrimonio en las mujeres mestizas, se consumó más por sentimiento que por algunas otras causas.* Para todas las castas el matrimonio era tan importante a diferencia de la alta sociedad, pensaban que no tenían nada que perder si cualquier hombre la cortejaba, aunque fuera de la realeza, se entregaban por amor, si es

que se llamaba amor a un abuso por parte del hombre, y de esa relación nacieron las nuevas castas en la Nueva España. Como lo hace notar, *Congas Arreola (2006) Después de la llegada de los españoles, ellas se encargaron de transmitir los rasgos tradicionales de la cultura indígena (en las tareas domésticas, el comercio, el vestido, etc.)*. Principalmente se emplearon como amas de casa y/o en actividades relacionadas con el comercio. Fue por este medio como aprendieron a usar la moneda y el idioma español (su hispanización) incluso antes que los mismos indios. Teniendo en cuenta, las esclavas urbanas negras se desempeñaron como matronas, panaderas y lavanderas, pero su condición fue ser consideradas como propiedad de las blancas casadas, formando parte del patrimonio familiar.

A pesar de que se vivía una época muy difícil para ellas, las tareas iban diferenciándose conforme a castas y posición social, las mujeres de color eran ocupadas como esclavas y solo podían estar al servicio de la gente blanca, sin importar la posición social y económica en la que se encontraran, y no se les daba valor alguno, y eran consideradas como patrimonio familiar

1.3 INDEPENDENCIA

En la época independiente en nuestro país el recato tenía que ser absoluto, sin embargo; su educación no tuvo muchos cambios, por lo que seguía siendo en privado y sólo a la obediencia del marido, así mismo su confinamiento era sumamente obligatorio, solo les era permitido aprender lo referente a la cocina y labores domésticas. Como lo menciona, *Rodríguez Guerrero (2010) la vida de las mujeres de la clase media y de la clase alta, en los años anteriores a la Independencia y aun en los inicios de la misma, ocurría en el ámbito de lo privado*.

La vida colonial llevaba tres siglos en México y esto se traducía en restricciones que limitaban a las mujeres al hogar, al convento o a la iglesia. Clausuradas, enclaustradas, ya sea en la casa familiar (la del padre, marido o compañero) en las casas de Dios; o en las de recogimiento, de cualquier forma, la mujer vivía y permanecía en la cultura del silencio y la discreción.

Su educación era tan estricta y tan detallada y de acuerdo con la época solían acudir a la iglesia, es por ello que se les enseñaba a leer para poder hacer las oraciones con los sacerdotes; por consiguiente, consideraban que el enseñarles a escribir corrían el riesgo de que entre ellas hubiera un lazo de comunicación y pudieran revelarse contra la manipulación de los hombres.

Además, las mujeres pobres ya padecían, desde entonces, un problema que aun en la actualidad no se ha solucionado: ser madres solteras abandonadas, y, sin embargo, esto no ha sido limitante para que la gran mayoría de estas mujeres hayan logrado que sus hijos alcancen una mejor forma de vida, en todos los ámbitos. La vida de estas mujeres significaba que realizaran labores domésticas muy complicadas, por ejemplo, la preparación de los alimentos que, como sabemos, implicaba en la dieta de los más pobres, al igual que hoy, el consumo de tortilla, y esto quiere decir que las mujeres tenían que hacer las tortillas, elaboración que consistía en desgranar el maíz, hacer la cocción del nixtamal, molerlo y, finalmente, transformarlo en aquel alimento que debía cocinarse utilizando leña u otro comestible de la zona, por ejemplo, en las regiones semidesérticas, se utilizaba la penca de maguey seca, que la misma mujer debía recoger para el fogón de su cocina. Como sostiene Rodríguez Guerrero (2010) La crianza de los niños y el cuidado en general de la familia. Comprendemos entonces que las mujeres en verdad tenían una vida difícil; y, sin embargo, muchas de ellas caminaron junto con los insurgentes, sirviéndoles de guías, cocinando, curando, acompañando, alentando y auxiliando, como estaban acostumbradas a hacerlo cada día de su vida.

Como se menciona anteriormente; la crianza de los hijos y las labores domésticas, en el movimiento de independencia no solo se limitó a esas labores, sino que además se unió al movimiento insurgente, para darle ánimo a los hombres que luchaban por una patria libre de esclavitud, así como un trato equitativo. La época histórica en que se gestan los movimientos de independencia de México son momentos en los que la equidad de género, el respeto y la tolerancia hacia las mujeres distaban considerablemente de la situación y el escenario actuales. Circunstancia y condiciones que, aunque en la actualidad encontramos insertos continuamente en los discursos políticos, universitarios y sociales, están muy alejados de concretarse en la realidad de las mujeres mexicanas,

sin importar el estrato social, la educación, o el ámbito en el que se desenvuelven. El ver a una mujer entre las filas de los insurgentes y no atendiendo el hogar como era costumbre, el alentar a los insurgentes y defender a su patria, se ganó la admiración de varios personajes de la época y porque no decirlo de la época actual. El nivel de educación para ellas era muy austero y radical, el espíritu por lograr tener una patria libre de oportunidades la obligaron a participar de esta guerra independentista y el luchar por una patria libre de oportunidades tanto intelectuales, como laborales. En palabras de, *Rodríguez Guerrero (2010) Es posible suponer que el auxilio que estas mujeres brindaron al movimiento estuvo exento de cualquier aspiración política, esto se debió a que las mujeres de esa época fueron educadas para considerarse así mismas ajenas a la política, a diferencia de los hombres, que si tenían en su pensamiento la concepción de sí mismos como seres políticos.*

La participación del género femenino en el movimiento independentista, fue de manera desinteresada y sin aspiraciones políticas; ya que estas se involucraron por amor a la patria y por ser libres en pensamiento; pero sobre todo por una patria en igualdad de oportunidades para todos los seres humanos.

A pesar de la época en la que se vivía, la mujer fue factor importante en la participación en el pie de lucha por un México independiente, aunque la historia quiere callar su participación; la misma historia nos las presenta como luchadoras incansables por el bienestar de la patria. Íconos femeninos que participaron en esta lucha por la Independencia fueron: Josefa Ortiz de Domínguez, María Ignacia Rodríguez de Velasco y Osorio Barba la Güera Rodríguez, Gertrudis Bocanegra y Leona Vicario.

A diferencia del sexo masculino que llevo a pensar que ellas se involucraban por amor a ellos, no era así; el motivo por el cual deciden unírseles a esta lucha fue por interés propio y no manipuladas como usualmente se hacía, para así demostrar el empoderamiento con el que lo hacían y la valentía con la que lo llegaron hacer fue por tener una patria con justicia y libertad de pensamiento. La acusación más frecuente en contra de las mujeres insurgentes fue el delito de seducción, se les acusó de utilizar sus atributos femeninos para atraer, en contra de su voluntad, hacia el movimiento insurgente a los soldados realistas, esto constituyó para las autoridades una grave amenaza que no

podían combatir. Al no tener el tribunal fundamentación de lo dicho por sus denunciantes se les imputaba el delito de seducción e incluso de prostitución y al no poder sostener su dicho casi nada podían hacer a su vez cayendo en la hermosura de la mujer mexicana dando como resultado el indulto hacia estas.

Así se llega a que la vida privada y sexual de la mujer se convierte en un asunto político de la época. Las mujeres no deben conocer más asuntos que los de la cuna y la cocina, como rezaba un refrán mexicano de la época. Una vez más, las mujeres resultaban culpables, ahora no solo de que Adán mordiera la manzana, sino también de tener la seguridad de un país a sus plantas, ante este miedo, la única salida que encontraron los realistas fue la de castigar a las mujeres privándolas de la vida, la libertad o confiscándoles sus bienes, con la consabida justificación de que las mujeres utilizaban el sexo para seducir a los hombres y, por tanto, debían ser castigadas.

Poco a poco, las mujeres en México han ido incluyéndose en la vida pública y en la participación política, han hecho que su voz se escuche, han resistido y continúan resistiendo y superando las principales causas de discriminación por cuestiones de clase social, raza, religión, género y edad. Como dice, *Rodríguez Guerrero (2010) Queda pendiente, tanto en el campo sociológico como en el jurídico, continuar la revisión, el encuentro y estudio de la participación de mujeres, que con su ejemplo de lucha y valor contribuyeron a liberar a nuestra Patria y a la creación de nuestro Estado.*

La lucha de estas mujeres por tener una Patria libre no fue en vano, ya que en nuestros días se sigue legislando a favor del sexo femenino por tener las mismas oportunidades de ser escuchadas y de incursionar en las decisiones políticas de nuestro País.

1.4 REVOLUCIÓN

Si bien como vimos en el capítulo anterior después de la Independencia Nacional, la mujer siguió en pie de lucha por sus derechos, pero esta vez quería participación política. Como consecuencia de esto surge la Revolución Mexicana 1910-1917. Como revela, *Duby Georges (2001) Las reformas sociales y políticas impulsadas por el*

movimiento constitucionalista fueron muy diversas; las hubo, incluso, con propósitos feministas. Militantes de esta facción revolucionaria hombres y mujeres, y aun algunos de los dirigentes estaban convencidos de que el espíritu de regeneración social de la revolución tendría que abarcar, también, la condición de las mujeres.

En este movimiento revolucionario la mujer jugó un papel importante para la sociedad mexicana, ya que se unió a las fuerzas armadas, para ese momento se consideraba fuera de la sociedad fuera tomado en cuenta en las decisiones políticas de nuestro país. Dentro del movimiento revolucionario en México, se defendió el derecho del sufragio en favor de la mujer a decir. El argumento central esgrimido por los constituyentes en contra del sufragio femenino fue la supuesta incapacidad y falta de educación de las mujeres para ser electoras y representantes populares. Detrás de esta argumentación estaba otro supuesto: que las mujeres, muy susceptibles a la influencia clerical, ejercerían su voto defendiendo posiciones conservadoras contrarias al espíritu liberal y anticlerical del gobierno; y por lo tanto, podía justificarse su exclusión del derecho a sufragar en las urnas.

La mujer era tan sumisa y obediente a su casa, al esposo, y a los hijos, que en su pensamiento, decían, que no estaba preparada para incursionar en la vida política del país, sin embargo, el espíritu liberal con el cual participó en la lucha por sus libertades, sin embargo, su participación en la iglesia y asuntos eclesiásticos detenían un poco la desobediencia femenina. La legislación civil revolucionaria fortaleció el constreñimiento de la vida de las mujeres a la esfera privada al hacer obligatoria la dedicación de las mujeres a las tareas domésticas y al cuidado de los hijos. Los varones al no poder controlar a las mujeres en su espíritu de libertad, proponen en la legislación civil que solo la mujer se dedique exclusivamente a las labores domésticas y así coartarle el derecho a decidir políticamente. La ampliación del poder de las mujeres en la esfera privada, consignada legalmente, conllevaba el fortalecimiento de la noción de que las actividades de la esfera doméstica son prioritarias en la vida de las mujeres. La ley coloca a las mujeres fuera de la vida política, sin embargo, a lo largo de las dos décadas siguientes años de consolidación del Estado posrevolucionario y de reconstrucción económica hubo

diversos foros políticos y movilizaciones feministas y de mujeres que plantearon demandas de género.

Una vez terminada la Revolución Mexicana; la lucha por sus derechos de la mujer siguió en pie, por incursionar en las decisiones políticas del país y que solo no fuera vista como ama de casa con los quehaceres domésticos y crianza de los hijos.

Una de las estrategias femeninas en la vida política fue incursionar en época electoral a un puesto de elección popular, desafortunadamente con el pensamiento varonil se sostenía de palabra que la mujer solo debía de ser empleada doméstica, esposa y nana de los hijos. La incorporación a la esfera pública de las mujeres en ningún momento fue vista como una restricción a la función maternal y a la responsabilidad doméstica, consideradas destino ineludible para las mujeres. el género femenino no podía descuidar el hogar por asistir a campañas políticas ni mucho menos incursionar para un puesto de elección popular ya que de resultar electas; los varones pensaban que descuidaría la educación de los hijos y a la familia, ya que como vimos en capítulos anteriores su destino era solo el servir al sexo masculino. Por el contrario, la mujer ha demostrado que puede ser ama de casa y tener un puesto de elección popular.

1.5 EPOCA ACTUAL

Como hemos visto en capítulos anteriores el desempeño de la mujer ha sido constante, sin embargo, se ha enfrentado a rechazo por parte de la familia; y se sigue pensando que la mujer solamente se debe dedicar al cuidado de los hijos. En palabras de, *Lipovestky Gilles (2012) En todas las sociedades conocidas, el cuidado de los niños y las actividades domésticas competen invariablemente a las mujeres. Si bien el hombre está destinado a las funciones del exterior, decía Jenofonte la mujer se halla consagrada, por naturaleza, a las del interior.*

Desde el siglo pasado se ha tenido ese pensamiento hacia la mujer, que solamente debe de dedicarse a las labores del hogar, de los hijos y de atender a su marido. Ahora bien, porque se dice que el hombre debe de estar destinado a las labores del exterior; porque físicamente el hombre es más fuerte que el sexo femenino, y se creía que la mujer

no tenía la capacidad de salir adelante por sus propias fuerzas y por qué se dice que por naturaleza la mujer debe de estar consagrada al hogar y no al revés; que el varón este al cuidado de los hijos.

Desde la época colonial como lo vimos en el capítulo anterior, a la mujer se le enseñaba a cocinar, lavar, planchar, tejer, y estar al cuidado de los hijos, y porque, para esa época era mal visto que una mujer trabajara para mantener a su familia. La mujer ya no sólo tiene que ocuparse, como ocurría en el pasado, de las labores domésticas, entre otras actividades, sino que en lo sucesivo debe consagrarse a ello en cuerpo y alma, cual si se tratara de un sacerdocio.

Así la mujer, al formar un hogar, se sigue pensando qué al tener hijos, debe de estar siempre atenta a lo que falte en su casa, que su esposo al llegar de trabajar, tiene que encontrar comida en la mesa, ropa limpia, planchada y sobre todo que se delega a la mujer al cuidado de los hijos, por eso es que se dice que la mujer queda consagrada a su familia como si se tratara de un sacerdote. Dicho con palabras de, *Lipovestky Gilles (2012) Una mujer siempre puede alcanzar la felicidad a condición de que no sea un individuo sino el ser exquisito que vive fuera de sí misma y para los demás.*

La felicidad de una mujer no va a depender de un hombre, sino de que ella misma se dé a conocer, se descubra para si los talentos que tiene escondidos, demostrándole así a nuestra sociedad que ella entrega todo su ser conjuntamente con su alma para con la familia, las labores domésticas y el trabajo.

Actualmente a la mujer se le sigue asumiendo la responsabilidad de las tareas del hogar, como se vio en el capítulo anterior a pesar de querer incursionar en las ideas políticas y sociales del país; las ideas tradicionalistas la obligan a depender del marido y de sus derechos económicos. Reconocer a la mujer como un individuo autónomo implicaría desnaturalizarla, precipitar la ruina del orden familiar, engendrar la confusión entre los sexos. Descalificación del trabajo femenino exterior y de la instrucción de las jóvenes, exclusión de la esfera política, sometimiento de la mujer al marido, incapacidad de la mujer y de la madre son otras tantas expresiones del mismo rechazo de la igualdad de los sexos.

Reconocer a la mujer con sus derechos, es ir en contra de su misma naturaleza, ya que como se ve actualmente se ha demostrado que puede ser ama de casa, madre, obrera, profesionista y política; sin dejar de lado las labores domésticas y la educación de los hijos. Al confinar a la mujer en las tareas de interior, al condenarla a la dependencia económica, el modelo en cuestión no hizo sino prolongar el lugar tradicional de la mujer, al igual que el principio de la jerarquía de los sexos. al dedicarse exclusivamente al hogar se siente con la seguridad de tener afecto y crecimiento económico, sin embargo las ideas tradicionalistas la obligaban a permanecer encerrada en su casa. Las tareas que le incumben así lo atestiguan: se trata de administrar de manera racional al hombre, de mostrarse ahorrativa y buena gestora, de lograr que impere el orden y la limpieza en el hogar, de ser guardiana de la salud de la familia, de hacer cuanto esté en su mano para que los hijos escalen puestos en la pirámide social.

En pleno siglo XXI al hablar del género femenino se sigue pensando que solo debe de dedicarse al hogar y al cuidado de los hijos, la naturaleza de las madres mexicanas, sin importar la edad de los hijos siguen siendo proveedoras de alimentos, pero sobre todo esas ganas de ver sobresalir a sus hijos las lleva a un más en deseos de salir adelante por su bienestar y de verlos algún día en puestos importantes que reclama la sociedad.

En nuestros días, aún vemos que la situación de la mujer no ha cambiado mucho, predominan el acoso, las burlas, los desprecios, y el bullying hacia ellas. Desde el punto de vista de, *Ustaran Robinson (2014) Debido a la presencia de la mujer en la organización y su ausencia en la familia se hace imposible mantener el equilibrio sin que el trabajo o la familia recienta su normal desarrollo.*

Como mencioné anteriormente, en aquellas épocas a la mujer no se le permitía trabajar fuera de casa en cualquier tienda departamental o empresa, temiendo que desatendiera sus labores del hogar ya que la mujer como madre tenía que educar a la base social que es la familia; ahora bien, una mujer puede ser en la actualidad y lo exige la sociedad emprendedora, profesionista y al mismo tiempo ama de casa.

Aun con todas las exigencias laborales y del hogar la mayoría de las mujeres concientizadas en la gran importancia que tienen en la educación de sus hijos tratan de

dar tiempo de calidad a ellos mismos, no así algunas cuyo trabajo es de tiempo completo tienen que delegar autoridad en los abuelos o tercera persona. Como sostiene, *Ustaran Robinson (2014) hace mucho tiempo también que las mujeres lograron altos niveles de educación igualando y superando a los varones en su rendimiento y logros académicos, como para pensar que las mujeres deberían “sacrificar lo obtenido por el bien de la familia.*

Por lo anterior algunas empresas contratan mujeres dándoles trabajo de no mucho compromiso o de alto nivel, pensando que en un futuro pidan permiso por maternidad. Si la familia es la unidad básica de la sociedad, la postergación de la maternidad es una manera de corroerla. No es posible pensar que las mujeres deban postergar la decisión de tener un hijo so riesgo de perder el empleo como si ello fuera una razón para merecer este castigo.

¿Porque la maternidad se ve como un “castigo”? algunas mujeres sienten que es un castigo embarazarse porque se les obstruye el éxito en su carrera profesional, ya no tienen la idea de preservar la humanidad mucho menos tener un hogar estable por la libertad sexual que con los medios anticonceptivos ha dado pie la sociedad. En los contextos rurales podemos citar a padres que obstaculizan el crecimiento profesional de sus hijas simplemente por ser mujeres, no así con los hombres a quienes les dan todos los medios para lograr éxito en su vida laboral. Y también porque no citarlo en las herencias de bienes e inmuebles. En la edad escolar, muchas familias pobres privilegian al varón para estudiar si cuentan con esa posibilidad, porque la niña debe ayudar a la madre en las tareas domésticas y de atención a los hermanos más pequeños, adultos mayores y enfermos; también se considera una inversión el niño tendrá más posibilidades futuras de obtener empleo.

Por lo general en la ideología mexicana la mujer es muy fuerte para enfrentar el de toda índole para lograr sus proyectos de vida y tener las mismas oportunidades que el varón. Durante los últimos treinta años la mujer en México ha venido insertándose sostenidamente en los espacios de trabajo, sin embargo, su situación en su hogar o en las relaciones conciliatorias respecto del hombre no se han visto impactadas de manera

positiva de tal suerte que por ejemplo la mujer sea reconocida ahí en esos espacios como un ser humano con igualdad con el hombre.

Como lo habíamos mencionado anteriormente la falta de amor propio en la mujer ha hecho que siga siendo objeto de placer sexual, denigrando su sexualidad para lograr éxito en un empleo solicitado o en algunos bienes materiales, faltando el reconocimiento al valor que debe tener un ser humano llámese varón o mujer.

1.6 CONCEPTOS

En este apartado, hago mención de todo aquello concepto y significados que le dan mejor entendimiento al presente trabajo.

EQUIDAD. La equidad es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define la equidad como una igualdad en las diferencias, entrelazando la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que, las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias. Por ello la equidad incluye como parte de sus ejes el respeto y garantía de los derechos humano. La equidad de género y la igualdad están unidas, pero es incorrecto reemplazar una con la otra, ya que la igualdad es un valor superior que apela al estatuto jurídico de las mujeres y el principio de discriminación basada en la diferencia sexual. En tanto que la equidad es una medida más bien dirigida a cubrir los déficit históricos y sociales de las desigualdades por razón de género. Como sostiene De Pina De Pina Vara (2006) El término “equidad” proviene del latín *aequitas*, de *aequus*, igual.

Tiene una connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valoración de la individualidad; llegando a un equilibrio entre las dos cosas, la equidad es lo justo en plenitud. Dentro de un contexto similar puede significar también: Propiedad por la que la prosperidad económica se distribuye equitativamente entre los miembros de

la sociedad. Del latín aequitas, atis. f. Ecuanimidad propensión a juzgar con imparcialidad y de acuerdo con la razón. Moderación en los contratos o en el precio de las cosas. Como indica, *De Pina De Pina Vara (2006) En palabras de Aristóteles la equidad es la justicia aplicada al caso concreto. Según el filósofo, muchas veces de la rigurosa aplicación de una norma a los casos típicos que ella regula pueden producirse efectos injustos. Por ello, se hace necesario que en el Derecho se atenúen los efectos literales de una ley.*

El principio de equidad es un principio general del Derecho. Constituye uno de los postulados de tales principios y nos indica que está íntimamente ligada a la justicia, no pudiendo entenderse sin ella. *La Real Academia Española RAE (2020) dice que la Equidad es bondadosa templanza habitual, propensión a dejarse guiar, o a fallar, por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto terminante de la ley.*

GÉNERO. La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres 2018, sostiene lo siguiente: Concepto que se refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres. En palabras de, *Genevieve Fraisse (2001) La palabra género es una traducción del vocablo inglés gender.*

Este término difundido a partir de los años 80, pretende evidenciar el hecho de que los roles masculinos y femeninos no están determinados por el sexo es decir por las características biológicas, sino que van evolucionando en función de las diferentes situaciones culturales, sociales y económicas. Como sostiene, *Lamas (2003) categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad.*

Desde la perspectiva biológica, la Organización Mundial de la Salud OMS (2020) dice: el género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres; las diferentes funciones y comportamiento pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los grupos. A su vez esas desigualdades pueden crear inequidades entre los hombres y las mujeres con respecto tanto a su estado de salud como a su acceso a la atención sanitaria. *La Real Academia Española RAE (2020) lo*

define como: grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo; entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico.

MUJER. Es el ser más maravilloso que existe en la faz de la tierra desde la creación divina ya que ella es la única en dar vida, como lo menciona, *Castilla de Cortazar (2004) la mujer acoge el fruto de la aportación de dos y lo guarda hasta que germine y se desarrolle.*

ATLIXCO. Atlixco (Puebla) es una ciudad que está situada en México. Tiene una población de 85.891 habitantes (año 2015). Atlixco está situada geográficamente en latitud: 18.908150, longitud: -98.436127 o lo que es lo mismo expresados en GMS (grados, minutos y segundos) latitud: 18° 54' 29", longitud: 98° 26' 10'. Atlixco, nombre azteca formado Atl-ix-co que significa "Agua en el valle o en la superficie del suelo".

En la época prehispánica se le conocía como Cuauhquechollán "Águila que huye", después Acapetlahuacan "Lugar de esteras de caña" y posteriormente Atlixco. Los primeros pobladores del Valle de Atlixco fueron los teochichimecas.

CAPÍTULO 2

2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Antes de continuar este capítulo, menciono como concepto personal que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la ley suprema en la cual están marcadas y descritas, cada una de las garantías individuales que todo mexicano debe de cumplir, respetar y hacer valer. Dentro del tema de equidad de género, la carta magna cumple un papel funcional muy importante. En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4 en su primer párrafo nos dice lo siguiente, *“Artículo 4.- El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”*

En base a este artículo se ha venido desarrollado diversos congresos, talleres, conferencias sobre la equidad entre hombres y mujeres. En dichas conferencias mostrando de alguna forma la ideología que predomine en cada persona que da su punto de vista, se puede observar que todos de alguna manera necesitan amparar el desarrollo de la familia; ya que una familia integrada dará una mejor calidad de vida a sus propios miembros y, por ende, un equilibrio de igualdad y de respeto ante la sociedad. Esto da por entendido que, si no se tiene una igualdad de género en la sociedad, tampoco se podrá lograr una equidad de género. Se podría decir que ambos conceptos caminan de la mano.

Si este artículo establecido lo conocieran y lo pusieran en práctica todas las instituciones públicas y privadas, se hablaría entonces de una verdadera equidad; entendiendo equidad como un derecho para ser reconocidos ambos ante los medios laborales, dándoles a cada persona sea hombre o mujer la oportunidad de cubrir sus necesidades, por su capacidad intelectual o manual a desarrollar en las empresas, así estaríamos observando la legalidad de este artículo que de cierta manera algunas personas lo confunden, igualdad con equidad entre varón y mujer; cuando en realidad biológicamente y emocionalmente, igualdad y equidad son conceptos totalmente distintos desde esta concepción. Luego entonces es determinante citar este artículo como, *Una*

llave maestra para realizar una verdadera transformación en el ámbito social, laboral, donde se carece de un respeto a la equidad.

Podemos observar que aun a nivel dictámenes de ley, que hable de la equidad entre hombre y mujer, han sido muy breves como los dos renglones del artículo cuarto que citamos al comienzo de este capítulo, dejándose un poco abstracto este tema.

Ahora en el segundo párrafo se nos habla de proteger el desarrollo de la familia, ¿verdaderamente se han realizado políticas públicas familiares basadas en la unión familiar, donde se respeten y se haga respetar los momentos de integración familiar con los permisos de las empresas, donde hoy en día acaparan al empleado de tiempo completo sin tomar en cuenta sus sentimientos hacia el convivio familiar, separando a los padres de los hijos quienes conviven con ellos escaso tiempo, nos preguntamos quien educará a esta familia en los conceptos de equidad y solidaridad. Queremos una nación donde predomine el equilibrio emocional que hará un pueblo que tenga éxito en todas las tomas de decisiones personales y ello solamente se da retomando a los orígenes donde se mantenían intachablemente las normas de urbanidad, de honestidad, de gratitud y por ende del respeto a la equidad entre las personas.

Por consiguiente y continuando con el artículo cuarto constitucional, la autora María de Montserrat Pérez Contreras señala lo siguiente, *“La equidad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos son indispensables para su bienestar y el de su familia.”*

El concepto es claro, ya que. nos dice que las tareas en el hogar deben de ser por igual entre hombres y mujeres, pero desgraciadamente en la mayoría de los hogares de nuestro México aún predomina las labores femeninas y las actividades masculinas, sin embargo, en las escuelas como parte de su programa educativo se imparte a los alumnos una ideología de género, donde persevera la igualdad y equidad de los derechos. La autora también nos señala lo siguiente, *“ La idea de igualdad que se busca a través del artículo 4° constitucional no pretende ser absoluta, puesto que habrá situaciones que en virtud del propio genero exigirán una respuesta o trato distinto, por ejemplo, la*

maternidad; o bien un trato igual a personas en situaciones desiguales propiciara la discriminación”

Considerando que el artículo 4° de nuestra carta magna enfatiza en que el hombre y la mujer sean iguales ante la ley, es determinante que hay labores únicas y exclusivas de la mujer, por consecuencia pedir que el hombre y la mujer sean igual ante la ley deja una ambigüedad ya que como nos señala la autora solo la maternidad y gestación exclusivamente corresponde a la mujer, y por ello el hombre y la mujer deben de mantener un equilibrio tanto en lo económico, laboral y familiar.

Este precepto tiene como función, garantizar la participación social y política en igualdad de condiciones, la cual deberá alcanzarse a través de medidas legislativas, jurídicas y administrativas, que en algún tiempo no existieron o que existiendo mostraban un desequilibrio manifiesto reflejado en formas de discriminación aceptadas socialmente. Así como proveer al reconocimiento y fomento de la contribución de la mujer al desarrollo nacional, como se reconoció en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Tanto como mujeres y hombres tienen la capacidad de participar en todos los aspectos políticos y sociales de nuestro país, ya que, siendo una participación equitativa, la nación y nuestro entorno social podrán mejorar y así poder dejar un país centrado y con igualdad de oportunidades para las generaciones posteriores.

2.2 LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Continuando con nuestras leyes nacionales nos encontramos con la ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Esta ley va de la mano con nuestra ley suprema ya que en su primer artículo dice lo siguiente, Artículo 1.- “la presente ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres”

El artículo 1.- de esta ley va de la mano con el artículo cuarto de nuestra carta magna en su primer párrafo, ya que retoma la palabra iguales ante la ley, esto quiere

decir que se busca que dentro del ámbito social hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de crecer en sociedad.

Ahora bien, no se confunda la igualdad con la equidad, ya que son términos muy diferentes en todos los aspectos y por el momento tanto como hombres y mujeres no han tenido la orientación adecuada para seguir en pie de lucha de tener una sociedad justa en este sentido, ya que, si vemos la igualdad la confunden muchas veces con el rol que tiene la equidad entre hombres y mujeres, en atención personal, no somos iguales los unos a los otros, pero equitativamente podemos tener los mismos derechos.

Continuando con esta ley, en su artículo 5.- en su fracción tercera nos da una definición de lo que es la discriminación hacia la mujer:

Artículo 5.- fracción tercera, "Discriminación contra la mujer: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera."

En este artículo 5 en su fracción tercera nos dice que la mujer no tiene porqué ser discriminada en ningún aspecto, ni por su estado civil, económico, político y cultural. Pero que sucede en nuestro país y no solo en el nuestro sino a nivel mundial la mujer sigue siendo víctima de esta situación que, en lugar de avergonzarnos, seguimos teniendo ese tabú de hacer menos a la mujer tanto a nivel familiar y social, a decir en muchas empresas todavía se niega el derecho a trabajar si son madres solteras, en muchas otras sucede todo lo contrario ya que muchas veces las empresas requieren del apoyo familiar para el éxito en sus negocios.

Por otro lado, la perspectiva de equidad de la mujer en la política aun es mal visto ya que, en México todavía sufre violencia y de maltrato físico, psicológico y sexual ya que al descuidar el hogar se convierte en víctima de su familia.

Cabe señalar que no toda es tarea de la federación es cierto a nivel nacional se tiene que trabajar por el bienestar de toda la sociedad, pero también la labor de las

entidades federativas tiene que hacerse notar en legislar para el bien de hombres y mujeres, y posteriormente exhortar a sus municipios a generar proyectos para bien y mejora de la comunidad a decir, Artículo 16.- “De conformidad con lo dispuesto en la presente ley y las leyes locales de la materia corresponde a los municipios: fracción V: fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.”

Por ello se siguen programas de equidad al género femenino, estipulados por el gobierno en turno, como por ejemplo créditos a la palabra dirigidos a la mujer para poder crear pequeñas empresas y así auto emplearse.

Aunque no todas las mujeres están enterradas de estos logros que no cumplan todas las necesidades en el ámbito laboral miles y miles de mujeres inmersas en su confort misma que las hace vivir sin tener un proyecto de vida que aterrice en un medio para subsistir independientemente; de no tenerlo se han creado mujeres co-dependientes del hombre y podemos observar aquellas que son violentadas y prefieren serlo a incorporarse al mundo de mujeres emprendedoras con un empoderamiento que las hace ser triunfadoras en cualquier ámbito, sin rivalizar con los hombres.

2.3 LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Continuando con las leyes que han sido aprobadas a favor de la mujer, en 2007 se aprobó la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia; como hemos visto tanto en nuestra Ley Suprema y en la Ley General de Igualdad entre Hombres y mujeres se han establecido leyes que defienden a la mujer, pero por falta de difusión muchas veces el sexo femenino los desconoce.

A decir en el Artículo 5 en su fracción VIII señala lo siguiente, *“Artículo 5.- fracción VIII. Derechos Humanos de las mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la niñez, la Convención Interamericana*

para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.”

Estas leyes que se han ido estableciendo a nivel mundial, preocupados por el bienestar de la mujer; decidieron que existan documentos los cuales busca que se protejan sus derechos, por eso los nombra inalienables que no se puede renunciar a ellos, ni cederlos en garantía para su bienestar y erradicar así los diferentes tipos de violencia.

Siguiendo con esta ley y con este mismo Artículo, pero en su fracción decima dice lo siguiente, “Artículo 5 Fracción X.- Empoderamiento de las Mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación, o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades”.

Muchas veces el empoderamiento se mal interpreta o se confunde con las acciones que la mujer puede realizar de forma desordenada y no es así; el empoderamiento de la mujer inicia cuando ella decide decir BASTA; y dejar de ser oprimida por el sexo masculino a dejar de ser dependiente. Tiende a ser libre de sus acciones, es decir empieza a tomar decisiones en su hogar, con sus hijos, con su trabajo, incluso en su forma de vestir y deja de depender del estatus económico de su esposo, de ser sobajada por sus hermanos y porque no decirlo ya no permite ser insultada por el papá. *Artículo 6. Fracción I.- La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación, y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio”.*

Cuántas veces hemos oído o visto por televisión o escuchado por testimonios de viva voz de mujeres que son víctimas de maltrato psicológico, no nada más del hogar; sino también son maltratadas en el área laboral. Son tantos los insultos verbales que recibe, que ella misma se va haciendo a la idea de que ella tiene la culpa de sus actos y

vive con el temor de recibir más y más insultos por parte del género opuesto o lo que es más triste son víctimas de su mismo sexo.

En la segunda fracción del mismo artículo nos habla de la violencia física y reza lo siguiente, “Artículo 6.- fracción II: la violencia física.- es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.”

La mujer estando en su hogar piensa que está segura y no es así, ya que la mayoría es en ese entorno donde se produce la violencia siendo víctima del que supone la protegerá dentro y fuera y ante la sociedad; este ejemplo de no valor hacia ella se refleja en la actitud de los hijos, los cuales las tratan como si fuesen empleadas domésticas de veinticuatro horas sin goce de sueldo, si llegan a rebelarse son brutalmente golpeadas dependiendo del agresor o el grado de agresividad pueden tener lesiones con armas blancas o de fuego y en ocasiones causarles la muerte.

En la actualidad se han hecho campañas para que la mujer reconozca las clases de violencia de que existen, así como el ciclo de la violencia. *“Artículo 6.- fracción III.- La violencia patrimonial fracción III.- es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiestan en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima”*

En repetidas ocasiones al casarse la mujer recibe de sus parientes o de sus papas herencias o algunos ahorros o joyas que lleva consigo a su nuevo hogar; sin embargo ella sabe que lo suyo lo debe compartir con su esposo porque ha sido educada como un ser dependiente por ello mismo no sabe empoderarse y permite ser ultrajada de sus bienes económicos dando por resultado una violencia patrimonial, que la hace sentir no preparada para enfrentarse al mundo laboral y entonces seguirá siendo co-dependiente económicamente del marido.

Se puede conocer el testimonio de algunas mujeres cuyo progreso fue obstaculizado por el marido ya que ellas tenían proyectos de vida económicamente,

quedándose con la idea de haber aportado algo a la economía familiar. *“Artículo 6.- fracción IV.- Violencia Económica: Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral”*

En esta fracción se señala que la mujer no recibe lo justo por la actividad que realiza en su empleo; a decir si es mujer preparada igual que el hombre debe de percibir un salario igualitario por parte de las empresas.

En algunas empresas la mujer rebasa salarios más altos que los hombres ello hace que en su vida matrimonial tenga problemas de violencia, debido esto por la competitividad de ambos sexos.

En su última fracción del artículo 6, también nos señala este tipo de violencia, siendo esta una de las más agresivas debido a su intimidad, se refiere a la sexual: *“Artículo 6.- fracción V.- La violencia Sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad, e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implican la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto”*

Cierto es que en la sociedad mexicana la mujer es tratada como un objeto de placer o de exhibición, ejemplos se pueden constatar en los medios de comunicación masivos, en las empresas e incluso en lugares que oferten algo a la venta (gasolineras, farmacias, refaccionarias, etc.); observándose que no sólo el novio, el esposo o la mercadotecnia que han visto a la mujer como una propiedad, abusando de manera denigrante de su sexualidad, dándose embarazos no deseados se llegan a concebir por estos abusos.

En esta ley en su título segundo se describen las modalidades de violencia a decir: *“Artículo 7.- Violencia familiar: es el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor*

tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.”

Como se ha citado, el hombre piensa que, sometiendo a la mujer, él se siente seguro de su poder ante la familia, siendo obedecidos por esposa e hijos; repitiéndose esa cadena de violencia por generaciones, volviéndose un paradigma, donde el hombre sigue estableciendo normas en el vestir, comportamiento y estabilidad de la mujer.

La Equidad de género se ha vuelto un tema muy amplio, se dijera una ideología mal entendida o con confusión...*“Artículo 11.- Constituye Violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o, a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la ley federal del trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.”*

En esta época no ha cambiado la situación laboral de la mujer, ya que, en contadas empresas si está embarazada la mujer o no tiene buen físico y lo que es peor, si duda de su capacidad intelectual; por lo tanto, no se le contrata en dichas empresas.

En el artículo 12 nos habla acerca de la violencia que sufren a menudo las alumnas por parte de sus profesores quienes las hostigan sexualmente, esta situación se da frecuentemente en los niveles medio superior y superior de la educación. *“Artículo 12.- Constituyen violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académicas, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.”*

Lamentablemente en las escuelas se manifiesta la violencia en los lugares educativos, donde se supone deberían por lo menos tener reglas de urbanidad y practicarlas, así como aplicar las enseñanzas del hogar. Aterrizando en lo que no es oculto a la sociedad, existe aún la violencia contra la mujer y eso; ejemplo son los altos índices de mortalidad a diario en toda la República Mexicana y estos hechos son por actos de violencia contra la mujer. *“Artículo 21.- Violencia Femicida: es la forma extrema de violencia de genero contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos*

humanos, en los ámbitos público y privado, conformado por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”

Las mujeres que sufren de violencia no es por mala información simplemente es por miedo o por estar en una zona confort, que la hace presa fácil de todo tipo de violencia e incluso perder la vida.

2.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Como sea visto en nuestras leyes nacionales, en nuestro Estado, también se han tomado medidas para legislar a favor de los Derechos humanos de la mujer. En el Estado de Puebla, así como en nuestra Constitución Política del Estado de Puebla dice lo siguiente: *“Artículo 11.- las mujeres y los hombres son iguales ante la ley. En el Estado de Puebla se reconoce el valor de la igualdad radicado en el respeto a las diferencias y a la libertad.”*¹

Como vimos en el punto 2.1 de este apartado nuestra Carta Magna en su artículo 4º, nos señala que tanto hombres y mujeres son iguales ante la ley. Nuestras leyes estatales que también se han preocupado por el bienestar del género femenino, por ello nuestra Constitución política de nuestro estado dice que tanto hombres como mujeres, son iguales ante la ley, a decir que tanto como hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades de desarrollarse física e intelectualmente.

Así mismo en nuestro estado se reconoce el valor de la igualdad radicado en el respeto a las diferencias y a la libertad; es decir respetando los pensamientos e ideales de los poblanos, se podrá llegar al pleno desarrollo tanto de hombres como de mujeres. Vuelvo a reiterar mi concepto, para que e tenga una equidad, e debe de tener una igual, ambas van de la mano.

Continuando con nuestra legislación poblana, encontramos que la Constitución Política del Estado de Puebla, en su artículo 12 también señala la integridad de la mujer.

¹ Constitución Política del Estado de Puebla.

“Artículo 12 fracción II.- Las Leyes se ocuparán de: Fracción II.- El desarrollo integral y el bienestar de las mujeres”

Las dependencias gubernamentales que tenga encomendadas del gobierno del Estado; se preocuparán por el desarrollo e integridad de la mujer; proponer talleres, conferencias, charlas, etc. Para independizar a la mujer, y así poder entrar en el interactuar con la sociedad. Sin embargo, la Constitución Política del Estado de Puebla, se apoyará de leyes secundarias para el bienestar de la mujer a decir, *“La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla y la Ley para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Puebla.”*

2.5 LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA.

En esta Ley se encontrarán algunos artículos para que tanto como hombres y mujeres puedan convivir en armonía. *“Artículo 1.- fracción V.- Garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, el pleno ejercicio de sus derechos, el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades”.*²

El artículo 1° en su fracción V, nos señala que tanto como hombres como mujeres deben tener las mismas oportunidades e igualdad de derechos, en el aspecto laboral, social, cultural e intelectual, reconociendo entonces que ambos sexos, tiene la misma capacidad de razonar y emitir juicios en bien de una sociedad productiva.

Continuando con este artículo en su fracción VI dice lo siguiente: *“Artículo 1 fracción VI.- promover el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el ser”.*³

El empoderamiento de la mujer ha venido mejorando debido a la autoestima y superación personal que en la mayoría de las mujeres ha hecho en esta década, el varón se ha dado cuenta a su vez del gran valor que tiene la mujer en todos los ámbitos de la

² Ley Para La Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.

³ IBIT.

sociedad, teniendo como resultado el bajo índice de codependencia que en cierta manera se ve reflejado en el aspecto económico que ella tiene.

En cuanto a las oportunidades que busca el sexo femenino, en diversas actividades de ley nos señala lo siguiente: *“Artículo 3.- fracción II.- Igualdad de Oportunidades: se refiere a la obligación de los poderes públicos del Estado de Puebla y de los municipios de adoptar las medidas necesarias y oportunas para garantizar el ejercicio efectivo por parte de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad, de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales incluidos el control y acceso al poder; así como a los recursos y beneficios públicos y sociales. Para efecto de esta ley la igualdad de oportunidades se ha de entender referida no solo a las condiciones de partida o de inicio en el acceso al poder y a los recursos y beneficios.”*⁴

El Estado junto con los municipios, proporcionara políticas públicas, donde debe establecerse programas mismos que se darán a conocer valorando a la mujer dentro de la sociedad. Sin dejar de lado sus derechos políticos, económicos, sociales, pero sobre todo inculcar en ellas el valor que tiene su cultura, sus costumbres y tradiciones que la conlleven a apropiarse de una identidad.

Finalmente en este último apartado el estado de Puebla se ha preocupado por el género femenino buscando alternativas para lograr una vida libre de violencia en todos los ámbitos; a decir: *“Artículo 14.- La violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, consiste en la privación del disfrute de derechos laborales a la víctima, motivados por razones de género, tales como la negativa a contratar a la agraviada, respetar su permanencia; la descalificación del trabajo realizado, obstaculización de la formación o promoción profesional, el menoscabo de su salario y sus condiciones de trabajo o asignación de las mismas desproporcionada e injustificadamente distintas a las de sus iguales; discriminación ocupacional; exclusión para acceder a puestos directivos; negativa injustificada de afiliación y participación en organizaciones sindicales u análogas, amenazas, hostigamiento, acoso sexual, las humillaciones, la explotación, en*

⁶ IBIT.

impedimento de regresar al trabajo después del embarazo y llevar acabo el periodo de lactancia prevista en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.”⁵

2.6 LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Como se ha citado en puntos anteriores; la mujer de manera general tiene que demostrar con gran esfuerzo la capacidad que ella tiene a nivel laboral, en algunas empresas no se les paga lo justo por las labores desempeñadas y si ellas están bajo el régimen de un sindicato, en algunos momentos de su vida ha sido violentada su integridad.

En tanto en el artículo 16, también señala que en el sector público debe de haber dependencias gubernamentales donde se apliquen los mismos derechos a la mujer que tiene el hombre. *“Artículo 16 ter.- Los centros de trabajo que integran las dependencias y el sector público del estado y los municipios, deberán certificarse de acuerdo a la norma mexicana vigente en materia de igualdad laboral y no discriminación, a efecto de integrar, implementar y ejecutar dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos prácticas que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores”⁶*

Este artículo nos señala que tanto hombres como mujeres se les debe brindar apoyo y acceso a todos los programas y dependencias tanto educativas como públicas donde se promueva el desarrollo integral del ser humano sin excepción de sexo. Solo así se verá el fin para lo que fueron emitidas dichas leyes.

⁵ Ley Para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

⁶ IBIT.

CAPITULO 3

PROBLEMÁTICA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA

Continuando con la investigación del presente trabajo, abarcaremos la importancia o el efecto que los medios de comunicación masivos tienen en el desarrollo de la equidad de género en México, en el estado de Puebla, pero muy principalmente en la ciudad de Atlixco.

Para esto, fue necesario realizar una investigación de campo la cual me dio la posibilidad de obtener información necesaria para poder realizar un diagnóstico sobre la ciudad de Atlixco mediante la aplicación de una escala de Likert, respecto a las actitudes hacia la equidad de género y el efecto que tienen los medios de comunicación con los habitantes de dicha ciudad, teniendo como temática esencial la equidad de género.

3.1 LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO FACTORES QUE INFLUYEN EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO: TELEVISIÓN, RADIO, PERIODICO Y REDES SOCIALES.

Ha decir verdad desde el siglo pasado se ha logrado que la mujer tenga las mismas oportunidades de interactuar en la sociedad con igualdad de derechos al hombre, sin embargo, en nuestros días y en algunos momentos el varón se siente confundido y desplazado por la inteligencia femenina que lo hace competir no en tan sana armonía por oportunidades laborales. En nuestra sociedad hemos visto que a pesar de que se hayan estipulado leyes en favor de la mujer; se puede observar que en la familia aún existe el machismo denotándose la toma de decisiones del varón, tanto el bombardeo de ideología en las redes sociales y medios de comunicación masiva, así como la influencia aun de la religión.

Para poder tener un punto de partida, fue necesario saber y dar a conocer información relevante sobre los medios de comunicación. Obteniendo lo siguiente:

3.1.1 TELEVISIÓN

“Las telenovelas que son vistas tanto por hombres como por mujeres, refuerzan los papeles tradicionales de género, donde toda relación amorosa está teñida por la tragedia que gira especialmente alrededor de la mujer generalmente las imágenes contienen una gran cantidad de violencia física y los diálogos incluyen una constante amenaza hacia la mujer” ⁷

Por lo tanto, reafirmamos este medio de comunicación masivo que es la televisión como un punto clave para determinar las acciones que debe de vivir la sociedad por citar un ejemplo la serie de alto contenido de violencia y rating muy alto: el señor de los cielos, Laura de américa, la Reyna del sur y pudiésemos seguir una gran lista de programas donde impera la violencia hacia ambos géneros, pero más determinante hacia la mujer. Continuando con este punto acerca de la mujer nos encontramos con diversas opiniones que arrojan los medios de comunicación masiva donde se le invita a la mujer a que actúe de manera liberal y competitiva disputando el poder con el hombre llámese la nueva ideología de género.

3.1.2 RADIO.

“El radio se escucha día y noche, como una forma de compañero constante creando una ilusión de bienestar y diversión. Han surgido algunos programas que, aunque limitados, son muy importantes porque abordan temas de interés social. Sin embargo, este tipo de programación no tiene una amplia difusión, debido a que no se ha educado al radio escucha para recibir una programación de contenido y análisis”⁸

Quien influye de manera determinante o decisiva el radio y televisión en la formación de valores de la sociedad son también; las tradiciones y costumbres vividas por las mujeres con gran respeto, aunque algunas sean en contra de su integridad, como lo es en los medios rurales donde se marcan con colores de listones si es propiedad de

⁷ Ramírez Hernández Felipe Antonio. Pág. 173. (2000). Violencia Masculina en el Hogar. Edit. Pax México

⁸ Ramírez Hernández Felipe Antonio. Pág. 173. (2000). Violencia Masculina en el Hogar. Edit. Pax México

un hombre determinada mujer (de acuerdo a los colores son casadas o están comprometidas), las someten también a labor del campo y el hogar.

En algunos hogares atlixquenses la familia todavía escucha el radio; sintonizando los noticieros de mayor audiencia en el estado de Puebla; perdiendo esa novedad de escuchar en las voces de los periodistas alguna nota sobresaliente de superación personal o formación humana, donde se invite a vivir respetándose mutuamente entre los hombres y las mujeres. Por lo regular son las notas rojas las que marcan el valor de nuestra sociedad poblana.

3.1.3 PERIÓDICO

En la actualidad el periódico se ha preocupado por temas actuales que aquejan a la sociedad poblana, desafortunadamente las personas están perdiendo la costumbre de adquirir un periódico, ya que se puede adquirir de manera digital, al tener un sin fin de fuentes periodísticas el desinterés por leer temas actuales ha ido creciendo no obstante el periódico aborda muy pocas veces el tema de equidad de género; por lo tanto, los lectores muestran un poco de indiferencia en este tema.

3.1.4 REDES SOCIALES

Hoy en día las redes sociales forman parte de nuestra vida cotidiana, sin embargo, al tener mayor acceso a las mismas, la sociedad se preocupa más en compartir su vida privada, sus emociones, sentimientos, incluso de una forma sarcástica memes de la vida pública. Al tener acceso a Facebook, twitter, Instagram, etc., se hace mal uso de ellas, ya que la población no se interesa por problemáticas sociales como la equidad de género y se sumerge más en hacer bromas, que interactuar con noticias que salen día a día en dichas redes, como foros, conferencias, diplomados en el tema en comento; teniendo un completo desinterés por dicha problemática.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ESCALA DE LIKERT

Como primer paso, recabé información de la sociedad atlixquense con respecto a la televisión, siguiendo la misma temática: La equidad de género.

Para esto fue necesario elaborar una escala de Likert, enfocada a las actitudes hacia la equidad de género. La cual me dio la pauta para obtener información relevante. En el anexo 1.1 muestro la escala de Likert con los ítems que considere más importantes para la recaudación de información.

A continuación, consideré el hecho de aplicar únicamente veinte cuestionarios actitudinales en las principales calles y lugares de la ciudad de Atlixco, ya que, es una ciudad que cuenta con una gran afluencia de turistas, dado que Atlixco es considerada una de las ciudades pertenecientes a los pueblos mágicos de México.

Para aplicar la encuesta, tomé en cuenta el rango de edades, el género sexual, la situación económica, entre otros.

Las primeras encuestas fueron realizadas hacia personas del sexo femenino, aproximadamente entre los veinte y los cincuenta años de edad, en este grupo de aplicaron diez cuestionarios actitudinales. Las siguientes diez encuestas fueron aplicadas a personas del sexo masculino, aproximadamente entre los veinte y sesenta años de edad. Cada uno de los individuos fue seleccionado al azar.

Las encuestas realizadas fueron bastante favorables para la recopilación de información y apoyo al presente trabajo. Estas arrojaron como resultado los siguientes datos.

Dentro de los veinte ítems que contiene la encuesta, seleccioné los tres de mayor acuerdo por la sociedad encuestada, de la misma manera, los tres de menor acuerdo por la sociedad y los tres con una indiferencia hacia los ítems.

Antes de dar a conocer los resultados y continuar con la descripción de la investigación de campo sobre las actitudes hacia la equidad de género, di a conocer los resultados y la información de una pequeña encuesta que realicé sobre las causas y consecuencias que tienen los medios de comunicación masiva sobre el tema central del presente trabajo. Saber si la información que se da a conocer es suficiente y si es falsa o

verdadera fue lo que me motivo a investigar sobre los temas de comunicación para poder tener un mejor parámetro y visión en la elaboración de la escala de Likert.

3.2.1 ÍTEMS CON ACUERDO TOTAL POR LA SOCIEDAD.

El primer ítem que tuvo una marcación mayor es el número 8, “Las mujeres pueden participar en decisiones políticas”. En este ítem observé que tanto hombres como mujeres afirmaron que la mujer debe involucrarse en las decisiones políticas del país. Al momento de que los encuestados leyeron este ítem, mostraron una actitud un poco indecisa sobre la respuesta que iban a emitir, ya que algunos de ellos me mencionaron que el ítem los confundió y a otros les pareció absurdo, porque mencionaron que no están en desacuerdo en que las mujeres tengan las mismas oportunidades, pero no se ven con una mujer como presidenta del país, ya que argumentan que una mujer sería más débil, noble y sensible en la toma de decisiones.

El segundo ítem que tuvo un número mayor de aceptación por la sociedad es el número doce, “En las escuelas se debe hablar de Equidad de Género”. Al aplicar este ítem los encuestados notaron un poco de inestabilidad en responder, ya que ellos comentaron que en las escuelas tanto públicas como privadas no se ha preparado a los docentes para abordar este tema. Sin embargo, estuvieron en la mayoría de acuerdo con este ítem.

El tercer ítem que tuvo un acuerdo total es el número diecinueve, “los varones deben involucrarse en temas escolares de los hijos y labores del hogar”. Los encuestados al momento de leer este ítem; no sabían que responder ya que en la actualidad las mujeres al tener mayor oportunidad de desenvolverse laboralmente muchas veces se ven obligados los varones a cambiar el rol dentro de la familia siendo ellos los responsables de las actividades escolares y las labores del hogar; aunque en nuestros días esto no es aceptado, la mayoría estuvo en acuerdo total.

3.2.2 ÍTEMS CON DESACUERDO TOTAL POR LA SOCIEDAD.

El primer ítem que tuvo una marcación de diez, fue el número quince “De acuerdo a las creencias y tradiciones el hombre debe de ser el aportador económico en la familia”. Al contestar la encuesta, sobre todo el género femenino dijo estar en desacuerdo, ciertamente en el siglo pasado el hombre era el único y principal proveedor económico; no obstante, con el crecimiento profesional de la mujer se ha cambiado un poco de pensamiento en un sector de la población.

El segundo ítem que tuvo un número mayor de aceptación por la sociedad es el número trece “Existen áreas o lugares donde no se debe aplicar la equidad de género”. Los encuestados al leer el ítem mostraron cierta confusión, no obstante, consideraron importante que en nuestros días hablar acerca de equidad de género es de suma importancia.

El tercer ítem que tuvo un acuerdo total de doce es el número dos, “la mujer sólo debe dedicarse al hogar”. Los encuestados al leer el ítem se desconcertaban, sin embargo, al releer el ítem estuvieron en desacuerdo que la mujer cuenta con aptitudes y capacidades iguales o superiores al varón, cabe señalar que, en diferentes comunidades indígenas del municipio de Atlixco por falta de información, la mujer sigue siendo educada para las labores del hogar.

3.2.3 ÍTEMS CON UNA INDIFERENCIA POR LA SOCIEDAD.

El primer ítem que tuvo una indiferencia es el número diez “Los programas de radio en Atlixco informan sobre temas de equidad de género” las personas al compartir su opinión mencionaron que la programación radiofónica es musical y no informativa, al ser la radio considerada como medio de esparcimiento y no informativo, los entrevistados dijeron no ser informados sobre este tema.

El segundo ítem que tuvo un número menor de aceptación por la sociedad es el número dieciocho “El color rosa es de uso exclusivo de la mujer” en el siglo pasado el

color rosa era considerado únicamente y exclusivamente para la mujer; con el paso del tiempo la moda impuso prendas para el varón que poco a poco se ha ido introduciendo en prendas para el varón.

El tercer ítem que tuvo un desacuerdo total es el número seis “La religión debe de involucrarse involucrarse en problemas sociales como la equidad de género” los encuestados al no familiarizarse con el termino equidad y al tener poca información sobre el tema confunden el termino equidad con igualdad, es por ello que se notó un desacuerdo en que la religión debe de involucrarse en problemas sociales como este tema.

CONCLUSIONES

Antes de continuar, mencionaré que para mí fue muy satisfactorio y productivo el poder realizar el presente trabajo y, sobre todo, abordar un tema de tan relevancia e impacto social en el México actual, no cabe duda que obtuve un aprendizaje significativo. Aunque también, en algunos momentos fue bastante estresante porque me percate mediante la observación que la gran mayoría de la sociedad mexicana no conoce el más mínimo concepto o significado de la palabra equidad, muchas personas de las que fueron encuestadas mencionaron que es parte de un valor, pero que en gran parte de su vida diaria no lo ponen en práctica. También mediante la observación, detecté que, en algunas regiones remotas del país, del estado de Puebla y muy en particular de la ciudad de Atlixco, aun se viven prácticas muy similares a las vividas en la época prehispánica, tal y como lo menciono al inicio del presente trabajo. En algunas de estas regiones pertenecientes al municipio de Atlixco, aún se pueden observar casos donde la mujer sigue estando sumisa a las órdenes del esposo (varón) sin que ella pueda hacer nada, ya que, si por algún motivo llegara a contradecir su palabra, se podría ver afectada física y psicológicamente. Al igual, en estas regiones, las mujeres menores de edad desconocen los riesgos latentes que pueden poner en peligro su vida al momento de tomar una prematura decisión de irse a vivir con un varón sin tener aún la estabilidad económica, emocional y social que se debe de adquirir para poder lograr vivir en sana armonía. Por este y otros motivos, llegué a la conclusión de que las personas que viven en marginación extrema y medios rurales son las que sufren más en el tema de equidad de género, ya que como lo menciono anteriormente, aún se viven prácticas de la edad prehispánica con respecto al trato y concepto que se tiene hacia la mujer.

Continuando con el trabajo, realicé una reflexión a manera de conclusión sobre los medios de comunicación. Este tema realmente es un detonante mayor sobre la equidad de género, tanto en lo positivo como en lo negativo, ya que, aunque la sociedad mexicana y sus individuos tengan el acceso a estos medios de comunicación, es su idiosincrasia la que no les permite usar estos medios de comunicación de manera responsable, puedo decir que la mayoría de las personas ve a la televisión como una fuente de

entretenimiento y no de educación, al igual que sucede con la radio y el periódico. Sin embargo, el punto más fuerte y crucial se vive con las redes sociales, donde claramente se puede notar que los usuarios están más enfocados en dar a conocer su vida privada, en ver memes o publicar videos de tik tok, que todo buscar grupos o páginas que tengan información relevante que los haga crecer como personas reflexivas, no solo en la parte personal, sino también en la parte educacional. Realmente estamos muy lejos como sociedad para que se modifique el uso de los medios de comunicación masivos, como lo dije anteriormente, los usuarios lo usan como entretenimiento y también estos medios de comunicación no hacen nada al respecto de cambiar su contenido. Ya que tiene mayor reating la telenovela de las ocho de la noche, a diferencia del programa educativo del canal de UNAM.

Por último, con respecto a la información de la escala de Likert, que apliqué en la investigación de campo, puedo concluir que, dando un seguimiento a las reflexiones anteriores; estamos muy lejos de ser una sociedad que tenga como cultura la práctica de la equidad de género, entre otros valores para la vida en sociedad. Es muy triste ver que las personas más pobres y marginadas son las más afectadas en este tema y también, que los medios de comunicación masiva, no hacen nada para apoyar a erradicar esta mala práctica de trato entre mujeres y hombres y su concepto ante la sociedad. Pero es aún más triste ver que la humanidad, la sociedad mexicana no pone de su parte para logra un cambio en la manera de vivir, no se tienen miedo a cambiar su manera de pensar o es la influencia de los medios de comunicación masiva que le impiden abrir los ojos y mejorar la práctica de la equidad de género entre otros valores. Lo que sí puedo concluir en base al presente trabajo y mi adquisición de nuevos conocimientos es que solo mediante la educación es como vamos a lograr un cambio en la vida en sociedad, como menciona “Nelson Mandela: la educación es el arma más poderosa para cambiar al mundo.”

REFERENCIAS

- Carbonell, M. (2019). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Porrúa
- Cajica. (2019). Constitución Política del Estado de Puebla. México: Cajica
- Pérez Contreras, Ma. M. (2001). Aspectos Jurídicos de la Violencia contra la Mujer. México: Porrúa
- Ustaran Robinson, P. (2004). La Equidad de Género. En *La posibilidad creativa de la Mujer en las áreas del Liderazgo Organizacional y Jurídico de la Sociedad Contemporanea*. México: Irlanda
- Carballo de la Riva, M. (2008). Género y Desarrollo. En *El camino hacia la Equidad*. México: Catarata
- Duby, G. y Michelle, P. (2001). Historia de las Mujeres en el Siglo XX. Madrid, España: Taurus
- Barrera Bassols, D. (2005). Mujeres, Ciudadanía y Poder. México: Colegio de México
- Cazés Menache, D. (2005). La Perspectiva de Género. México: UNAM
- Lipovestky, G. (2012). La Tercera Mujer. México: Anagrama
- Cruz Parceró, J. A. y Vázquez, R. (2016). Género, Cultura y Sociedad. México: Fontamara
- Lombardo Toledano, V. (2001). Sin Mujeres no hay Democracia. México: Centro de Estudios Filosóficos y sociales Vicente Lombardo Toledano
- Ramírez Hernández, F. A. (2000). Violencia Masculina en el Hogar. México: Pax México
- Cuevas Pérez, V. y et al. (2016). Estudios de Género desde una visión local Nuevo León. México: De laurel
- Ramírez Hernández, F. A. (2000). Violencia Masculina en el Hogar. México: Pax México

Carmona Cuenca, E. y Bengoechea Bartolomé, M. (2012). Diversidad de Género e Igualdad de Derechos. En *manual para una asignatura interdisciplinar*. Valencia: Trianto bilanch

Cámara de Diputados. (2021). Ley Nacional de la Mujer . *Recuperado el 24 de noviembre de 2020*, de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

https://ceam.mx/images/stories/libros/la_mujer_azteca.pdf . recuperado el 15 de octubre de 2020.

ANEXOS

CUESTIONARIO DE ACTITUDES HACIA LA EQUIDAD DE GENERO.

El objetivo de este cuestionario (Escala de Likert), es para conocer la opinión sobre algunos temas. A continuación, se le presentan una serie de afirmaciones o Ítems para que juzgue si está de acuerdo o no, e indique su punto de vista.

Es importante recalcar que se le pide que exprese únicamente su opinión personal. Como verá, junto a cada afirmación aparecen una serie de recuadros como éste:

Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
--

El significado de cada posibilidad es el siguiente:

Desacuerdo total	Bastante en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Algo de acuerdo	Bastante de acuerdo	Acuerdo total
1	2	3	4	5	6	7

Lea cada afirmación y marque con una cruz el recuadro que mejor refleje su opinión. Luego, pase a la que sigue, y así sucesivamente. No olvide contestar a todas las cuestiones. Conteste simplemente lo que usted piense, y hágalo lo más rápidamente

posible. Evalúe cada cuestión por separado, y no vuelva atrás. No existen respuestas correctas ni equivocadas. Gracias por su colaboración.

CUESTIONARIO DE ACTITUDES HACIA LA EQUIDAD DE GENERO.

1.- Considera que tanto hombres como mujeres deben tener las mismas oportunidades laborales	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
2.- La mujer sólo debe dedicarse al hogar.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
3.- Dentro de su núcleo familiar, a las mujeres se les permite estudiar una carrera profesional	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
4.- Las mujeres pueden estudiar una carrera que se piensa sólo es para varones.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
5.- Las empresas y comercios en la ciudad de Atlixco abordan el tema de equidad de género.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
6.- La religión debe de involucrarse en problemas sociales cómo la equidad de género.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
7.- Las redes sociales influyen en temas de equidad de género.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
8.-Las mujeres pueden participar en decisiones políticas.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
9.- El uso de pantalón es exclusivamente para el varón.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
10.- Los programas de radio en Atlixco informan sobre temas de equidad de género.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
11.- En este siglo XXI aún impera el machismo.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
12.- En las escuelas se debe hablar de Equidad de Género.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total

13.- Existen áreas o lugares donde no se debe aplicar la equidad de género.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
14.- En nuestros días es importante hablar de la equidad de género.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
15.-De acuerdo a las creencias y tradiciones el hombre debe de ser el aportador económico en la familia.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
16.- La equidad de género es un problema cultural.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
17.- Las mujeres deben de percibir el mismo salario que los hombres.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
18.- El color rosa es de uso exclusivo de la mujer.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
19.- Los varones deben involucrarse en temas escolares de los hijos y labores del hogar.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total
20.- La información proporcionada por medios de comunicación masiva, la escuela y el gobierno le permiten conocer leyes que hablen acerca de la equidad de género.	Desacuerdo total 1 2 3 4 5 6 7 Acuerdo total